

## CAMPAÑAS NACIONALES

**AÑO:** 2020.

**OBJETIVO:** Verificar el cumplimiento de la normativa vigente.

**DENOMINACIÓN:** Juguetes para el baño doméstico y playa (flotadores no EPIS, juguetes para la bañera, playa...).

### ELEMENTOS ESENCIALES DE CONTROL:

**Etiquetado:** Información obligatoria.

**Control analítico de exigencias normativas:** Seguridad. Etiquetado. Propiedades mecánicas y físicas.

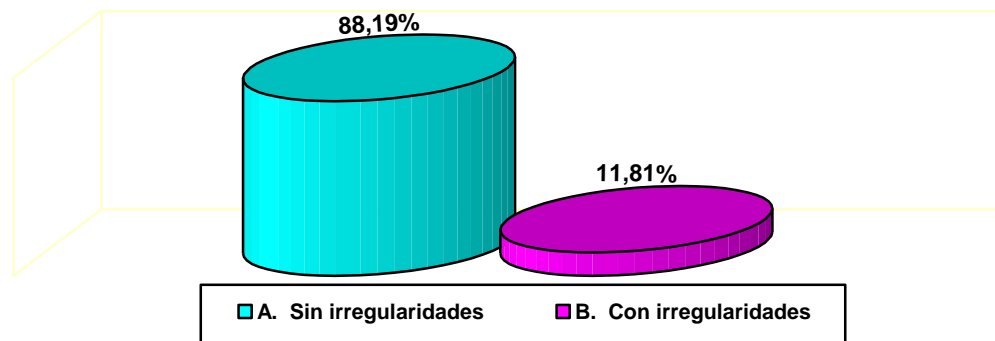
ASPECTOS SIGNIFICATIVOS	ACTIVIDADES INSPECTORAS		CONTROL ANALÍTICO	
	PROGRAMACIÓN	REALIZADO	PROGRAMACIÓN	REALIZADO
CC.AA Participantes	Andalucía Asturias Canarias Cataluña C. Valenciana	Andalucía Asturias Canarias Cataluña C. Valenciana	Andalucía Asturias Canarias Cataluña C. Valenciana	Andalucía Asturias Canarias Cataluña C. Valenciana
Nº productos a controlar	172	127	47	44

## **A.- ACTUACIONES INSPECTORAS**

**Nº DE PRODUCTOS CONTROLADOS: 127**

**Nº DE PRODUCTOS SIN IRREGULARIDADES Y % (A): 112 88,19 %**

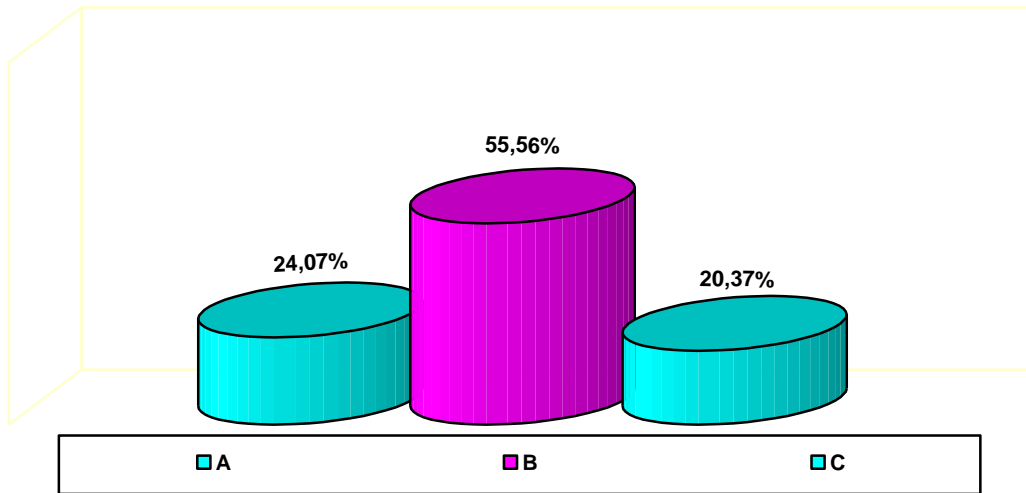
**Nº DE PRODUCTOS CON IRREGULARIDADES Y % (B): 15 11,81 %**



## **B.- ASPECTOS CONTROLADOS E IRREGULARIDADES DETECTADAS**

Las actuaciones de la inspección se han centrado en los siguientes aspectos:

- 1.- Etiquetado. (13)
- 2.- Instrucciones de uso y advertencias de seguridad. (30)
- 3.- Juguetes acuáticos. (11)



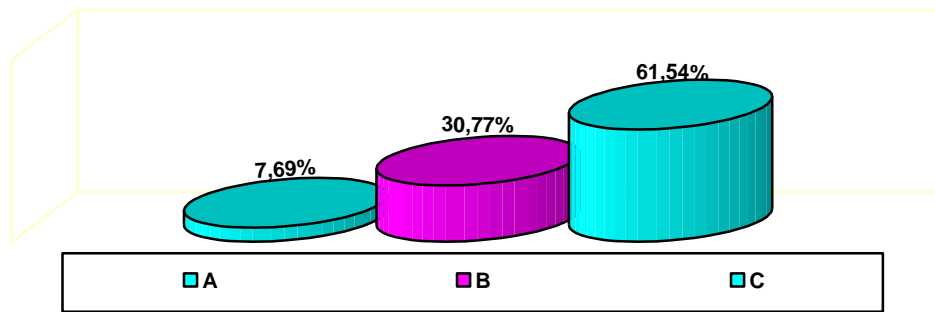
A.- Etiquetado.  
B.- Instrucciones de uso y advertencias de seguridad.  
C.- Juguetes acuáticos.

El total de irregularidades ha sido de 54.

## C.- DESGLOSE DE RESULTADOS MÁS SIGNIFICATIVOS

### 1.- ETIQUETADO

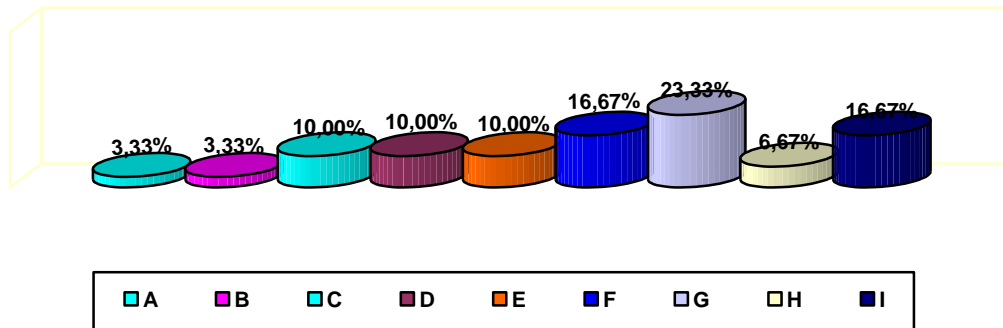
Las irregularidades encontradas en relación con el etiquetado, se desglosan de mayor a menor grado en el diagrama siguiente:



- A. El marcado CE no figura en el propio juguete o en el envase, o bien en la etiqueta o folleto adjunto. (1)
- B. No figura el nombre del fabricante, su nombre comercial o marca registrada, en el juguete, en su envase o en el documento que lo acompañe. (4)
- C. No figura la dirección del fabricante en el juguete, su envase o en el documento que lo acompañe. (8)

## **2.- INSTRUCCIONES DE USO Y ADVERTENCIAS DE SEGURIDAD.**

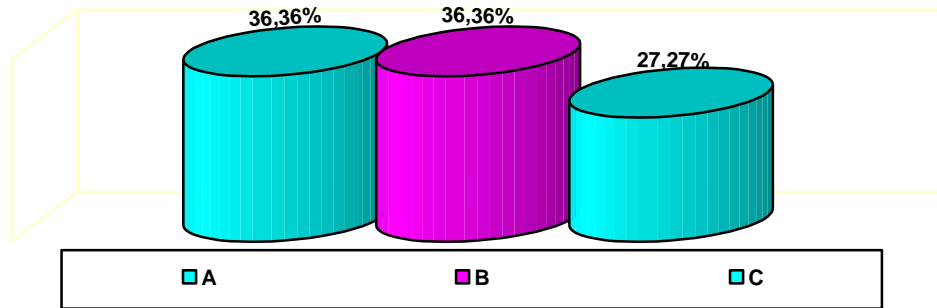
Las irregularidades encontradas en relación con las instrucciones de uso y advertencias de seguridad, se desglosan de mayor a menor grado en el diagrama siguiente:



- A. Las instrucciones de uso no figuran al menos en castellano. (1)
- B. Las advertencias no figuran al menos en castellano. (1)
- C. Las advertencias de uso no están indicadas de manera clara visible y legible, fácilmente comprensible y precisa en el juguete, en etiqueta pegada o en el embalaje y, si procede en las instrucciones de uso que acompañen al juguete. (3)
- D. Las advertencias no van precedidas de la palabra "Advertencia" o "Advertencias". (3)
- E. Las advertencias que especifiquen las edades mínimas y máximas de los usuarios no figuran en el embalaje o, en su caso, están claramente visibles para el consumidor antes de la compra. (3)
- F. Las advertencias tanto generales como específicas establecidas en el anexo V del Real Decreto 1205/2011, no figuran en el embalaje o, en su caso, están claramente visibles para el consumidor antes de la compra. (5)
- G. Las restricciones respecto al usuario no incluyen al menos la edad mínima o máxima del usuario del juguete y, en su caso, su capacidad y peso máximo o mínimo, así como la necesidad de asegurarse que el juguete se utilice únicamente bajo la supervisión de adultos. (7)
- H. En el caso de juguetes no destinados a niños menores de 36 meses no figura alguna de estas advertencias; "No conviene para niños menores de 36 meses" o "No conviene para niños menores de tres años" o una advertencia con el pictograma que figura en el Anexo V parte B del Real Decreto 1205/2011. (2)
- I. En el caso de juguetes no destinados a niños menores de 36 meses la advertencia sobre la edad no va acompañada de una breve descripción del peligro específico por el que se aplica la precaución. (5)

### **3.- JUGUETES ACUÁTICOS**

Las irregularidades encontradas en relación con los juguetes acuáticos, se desglosan de mayor a menor grado en el diagrama siguiente:



- A. Consta la advertencia: "Utilizar solo en agua donde el niño pueda permanecer de pie y bajo la vigilancia de un adulto". (4)
- B. La advertencia es visible, indeleble y en un color que contraste con el cuerpo del juguete. (4)
- C. Cumple con la obligación de que ninguna publicidad o ilustración dé a entender que el niño estará a salvo con dicho juguete si se le deja sin vigilancia. (3)

## **CONTROL ANALÍTICO: RESULTADOS**

<b>Nº DE PRODUCTOS CONTROLADOS:</b>	<b>44</b>	
<b>Nº DE PRODUCTOS CORRECTOS Y %:</b>	<b>29</b>	<b>65,9 %</b>
<b>Nº DE PRODUCTOS CON IRREGULARIDADES Y %:</b>	<b>15</b>	<b>34,1 %</b>

En el siguiente cuadro se recogen las determinaciones analíticas realizadas y las que han resultado no conformes.

Determinaciones	Realizadas	No conformes	
	Número	Número	%
<b>REAL DECRETO 1205/2011 NORMAS DE SEGURIDAD DE LOS JUGUETES</b>			
Nombre, razón social o marca	44		
Indicación del domicilio del responsable	44		
Marcado "CE"	44	1	2,3
Referencia	44		
<b>EN 71-1 SEGURIDAD EN JUGUETES: PROPIEDADES MECÁNICAS Y FÍSICAS</b>			
Indicaciones especiales o advertencias	28	8	28,6
Materiales	44	2	4,5
Bordes	44		
Puntas	44	1	2,3
Requisitos generales juguetes destinados a < de 36 meses	23	4	17,4
Materiales de relleno	1		
Cuerdas y/o cadenas	1		
Forma y tamaño de ciertos juguetes	2		
Requisitos de los juguetes acuáticos	9	1	11,1
Embalaje	5	1	20
Juguetes con forma hemisférica	3	1	33,3

Se reciben 44 muestras con motivo de la campaña nacional "Campaña Nacional de juguetes para el baño doméstico".

A continuación, se resumen las no conformidades detectadas en la presente campaña.

Quince muestras resultaron no conformes, habiéndose encontrado un total de diecinueve incumplimientos.

- Se detectó un incumplimiento del R. D. sobre normas de seguridad de los juguetes, en una muestra, por no llevar el marcado "CE"
- Y dieciocho incumplimientos de la norma *EN 71-1 Seguridad en juguetes: propiedades mecánicas y físicas*:
  - o En ocho muestras faltaban, o estaban incompletas, las indicaciones especiales o advertencias para un uso seguro del producto.
  - o Dos muestras presentan partes en las que el material no está visualmente limpio.
  - o Una muestra tiene puntas punzantes.
  - o En cuatro muestras, los ensayos físicos pertinentes hacen que se liberen o se generen, por rotura, piezas o partes pequeñas que entran completamente en el cilindro para partes pequeñas, especificado en el punto correspondiente de la norma, lo que supone riesgo de asfixia en los menores.
  - o Se detectó un incumplimiento de los requisitos específicos de los juguetes acuáticos en una muestra en la que, tras realizar el ensayo de tracción, se desprende el tapón de entrada del aire, generándose una pieza pequeña que entra completamente en el cilindro para partes pequeñas, especificado en el punto correspondiente de la norma, lo que supone riesgo de asfixia.
  - o Otra muestra incumple por el embalaje exterior, la bolsa de material plástico flexible utilizada como tal, tiene un espesor medio inferior al debido.
  - o Y, por último, un juguete tiene partes hemisféricas, con forma de cuenco, con unas medidas de las dimensiones interiores, del volumen y de la profundidad que no cumplen con los requisitos indicados en la norma.



## **RECOMENDACIONES**

### **AL CONSUMIDOR:**

El consumidor debe conocer los derechos que le asisten en materia de etiquetado y marcado, para poder hacerlos valer optando por la adquisición de los artículos exclusivamente, en aquellos establecimientos que le garanticen una información correcta y adecuada, así como los productos correctamente etiquetados.

### **AL SECTOR:**

Es necesario que el sector implicado en la fabricación de estos artículos tenga un conocimiento exhaustivo de la normativa aplicable a la actividad desarrollada, a fin de observar un estricto cumplimiento de los requisitos que se le imponen.

Asimismo, los operadores implicados en la comercialización de los mismos a fin de observar un estricto cumplimiento de dicha normativa.

Nota: Información elaborada en el seno de la Comisión de Cooperación de Consumo.